



Nombre del trámite o servicio:	
ACTA DE DIVORCIO	
Población a la que va dirigido el trámite o servicio:	
ESTE SERVICIO VA DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 y 291 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO HAYAN TRAMITADO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LA DISOLUCION DEL VÍNCULO DE RELACION CONYUGAL Y UNA VEZ DICTADA LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE DECRETE EL DIVORCIO, TIENEN OBLIGATORIAMENTE QUE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN LA OFICIALÍA DE ESTE MUNICIPIO, POR SER EL LUGAR DONDE CELEBRARON SU RELACION CONYUGAL (MATRIMONIO O ENLACE CONYUGAL).	
Nombres o palabras clave del trámite o servicio:	
1.- ACTA DE DIVORCIO 2.- REGISTRO DE DIVORCIO 3.- DIVORCIO 4.- ANOTACIÓN DE DIVORCIO	
Descripción del trámite o servicio:	
DOCUMENTO PÚBLICO OFICIAL Y LEGAL PARA LA PLENA ACREDITACION DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO DE RELACION CONYUGAL (MATRIMONIO O ENLACE CONYUGAL) PREEXISTENTE O DIVORCIO, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO.	
Documento o producto a obtener del trámite o servicio:	
AL TERMINO DE SU REGISTRO SE OBTENDRA EN PAPEL SEGURIDAD EL ORIGINAL DEL ACTA DE DIVORCIO DEL CUAL SE SOLICITO SU REGISTRO, LA CUAL CONTENDRA TODOS LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 115 Y 116 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.	
Nombre Dependencia:	
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	
Casos necesarios para realizar el trámite/servicio	
I.- PARA CONCLUIR EL TRÁMITE DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y LA OBTENCIÓN DEL ACTA DE DIVORCIO. ARTÍCULO 114 "La sentencia ejecutoria que decrete un divorcio se remitirá en copia al oficial del Registro Civil para que levante el acta correspondiente, y haga las anotaciones pertinentes en el archivo físico y en la base de datos." ARTÍCULO 291 "Ejecutoriada una sentencia de divorcio, el juez de Primera Instancia remitirá copia de ella al oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente y la incorpore al archivo físico y al electrónico, además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto."	
Responsable(s) del trámite/servicio OFICIAL DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO.	
Nombre:	JANETH PAZ PONCE
Cargo:	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Domicilio oficina:	AVENIDA J. MERCED CABRERA S/N, ZONA CENTRO.
No. telefónico:	01(312)31 63307
Correo electrónico:	
Horario de atención:	8:30 a 21:30 horas.
Días de atención:	De Lunes a Viernes
Requisitos:	
❖ ORIGINAL DEL OFICIO DIRIGIDO AL CIUDADANO OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE LA OFICIALÍA DE ESTE MUNICIPIO, EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL JUEZ QUE CONOCIO EL ASUNTO DE DIVORCIO. ❖ COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y AUTO QUE LA DECLARA EJECUTORIADA	
Formatos:	



Costo: (Pago de derechos – fundamento jurídico)	
<ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCION DE DIVORCIO 10 Salarios mínimos• ANOTACION MARGINAL 1.20 Salarios mínimos• COPIA CERTIFICADA 1 Salario mínimo• TOTAL 12.20 Salarios mínimos	
LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.	
Forma de pago:	
<ul style="list-style-type: none">• Efectivo• Tarjeta de débito• Tarjeta de Crédito	
Lugar de pago:	
<ul style="list-style-type: none">• PRESIDENCIA DE VILLA DE ALVAREZ• OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ	
Procedimiento para realizar el trámite o servicio	
<ul style="list-style-type: none">• ASISTIR EL O LOS SOLICITANTES A LA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL.• ACUDIR CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA, UNA VEZ REVISADA POR EL PERSONAL DE LA OFICIALÍA ESTE PROCEDERA CON LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRAL, PARA POSTERIORMENTE DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HABLES RECOGER EL ACTA DE DIVORCIO.• REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA CAJA RECEPTORA DISPONIBLE PARA TAL EFECTO, PRESENTANDO LA ORDEN DE PAGO ENTREGADA POR LA SECRETARIA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN.• IMPRIMIR EL ACTA DE DIVORCIO ORIGINAL EN PAPEL SEGURIDAD Y ENTREGARLA AL INTERESADO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.	
Tiempo de respuesta:	
MÁXIMO OCHO DÍAS HABLES (NO HAY FUNDAMENTO JURIDICO)	
Fundamento jurídico:	
<ul style="list-style-type: none">• CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA• CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA• REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA• LEY DE HACIENDA MUNICIPAL	
Afirmativa o negativa ficta:	
<ul style="list-style-type: none">• Negativa ficta	
Recursos o medios de impugnación.	
<ul style="list-style-type: none">• PRESENTACION DE SOLICITUD Y AUTORIZACION DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.• NULIDAD TOTAL O PARCIAL DEL ACTA DE DIVORCIO ANTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL.	
Vigencia:	
<ul style="list-style-type: none">• INDEFINIDA	
Disponibilidad en línea del trámite o servicio:	
Sí	Añadir link web de la página.
No.	✓
Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:	



<i>Sí</i>	Añadir el número telefónico incluyendo lada.
<i>No.</i>	✓
Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	✓ EN TODOS LOS KIOSCOS DEL ESTADO, UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO.
<i>No.</i>	
Observaciones del trámite/servicio:	